

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Subdirección de Protección Civil y Bomberos						
NOMBRE DEL TITULAR:	Carlos Díaz Ortiz						
TIPO:	TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO		<input type="checkbox"/>	DOING BUSINESS	<input checked="" type="checkbox"/>
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:			CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T O S	FECHA DE REGISTRO	
Por la expedición de dictámenes sobre la verificación de las salidas de emergencia en bienes inmueble. a) Comercial (tiendas de abarrotes, de autoservicios y departamentales).			11	05	MT-APG-P.C.-01	22	Mar 2024
OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO							
Es la Verificación de medidas de seguridad del bien inmueble conforme a la normativa aplicable.							
MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)				Presencial.			
DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS, PARA LLEVARLO A CABO							
Comercios, tiendas de abarrotes, de autoservicios y departamentales.							
PASOS							
1	Recepción de solicitud.			4	Emisión de recomendaciones.		
2	Agendar visita de verificación de medidas de seguridad.			5	Emisión de visto bueno.		
3	Visita de verificación y levantamiento del acta de inspección.			6	Pago de derechos.		
BENEFICIO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE				TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA	
Vo. Bo. Liberado.				10 días hábiles.		1 año.	

LUGAR DONDE SE REALIZA			
Oficinas	Subdirección de Protección Civil y Bomberos		
Horario de Atención	08:00 am - 4:00 pm, de lunes a viernes	Teléfono:	4131179077
Domicilio:	Auditorio Municipal Carr. Apaseo el Grande-San Ramón Km-0+600 Comunidad el Moral 38160, No: 113 Int: CP: 38160		
Correo Electrónico	proteccioncivilandehe.apaseogde@gmail.com	yolandatinajero69@hotmail.com	

COSTOS							
Tipo Cobro		Monto		Unidad de Medida			
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	600.07	Pesos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gratuito	Con costo			UMA		VSM	
FORMAS DE PAGO							
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Aplicación de anticipos	Cheque nominativo	Efectivo	Tarjeta de crédito	Tarjeta de débito	Tarjeta de servicios	Transferencia electrónica de fondos	
LUGARES DE PAGO							
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Farmacias ISSEG		Oficina de la Dependencia		Tesorería del Municipio			

REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO			
		original	copia	si el requisito necesita firma de validación, certificación, autorización o visto bueno señalar la dependencia o entidad que lo emite	
1	Llenar solicitud.	✓	✓	Recepción de solicitud.	
2	Llenar ficha de registro.	✓	✓	Agendar visita de verificación de medidas de seguridad.	
3	Acta de asamblea.	✓	✓	Visita de verificación y levantamiento del acta de inspección.	
4	Diagrama de flujo del proceso de operación.	✓	✓	Emisión de recomendaciones de seguridad.	
5	Visto Bueno.	✓	✓	Emisión del visto bueno. Firmada por el Titular de Protección Civil.	
6	Comprobante de pago.	✓	✓	Pago de derechos por la visita de verificación.	
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE		* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE			
ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO					
FORMATO LIBRE.					

OBSERVACIONES

1	La Coordinación Municipal de Protección Civil podrá ordenar visitas de inspección a fin de verificar que se cumplan con las disposiciones en materia de protección civil en los establecimientos en cuestión, esperando que la empresa continúe con sus labores para que se realicen los programas y estudios correspondientes y Las Acciones de la Gestión Integral de Riesgo como son: Previsión, Prevención, Mitigación, Preparación, Auxilio, Reconstrucción y Recuperación, para evitar, estado de Emergencia o Desastre.
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FIGURA JURÍDICA

Afirmativa ficta		Negativa ficta	✓	No aplica	
LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.			PDF		

Visita el:

EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.	Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores Domiciliarios.
Verificar las medidas de seguridad del bien inmueble conforme a la normativa aplicable. Verificación anterior, Programa Interno de Protección Civil vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Inspección <input type="checkbox"/> Verificación <input type="checkbox"/> Visita Domiciliaria

FUNDAMENTOS DE LEY

Regulación	Fundamento Jurídico
Ley General de Protección Civil, última reforma publicada DOF 20-05-2021.	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 2 fracción XL, XLVIII, 39, 40, 43 fracción I y IV, 78, 79, 80, 81 y 84, de la Ley General de Protección Civil; por el artículo 1, 6, 7, fracción I, inciso a), b), 74 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 75, 76 letra A y su contenido, letra B y su contenido, 77, 78, 79, 110, 111 fracción I y su contenido, II y su contenido, y III y su contenido; por el artículo 1 fracción II, III y VII, 2 fracción XXV, 46, 47, 48, 49.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Regulación	Fundamento Jurídico
Ley de ingresos para el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2024.	Sección Undécima, artículo 26 fracción I, a).
Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.	Art. 34 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV; 35 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX; y, 53, 54 fracción I y II; 55 fracción I, II, III, IV y V; 56, 57 I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; y, 58.

PROTESTA CIUDADANA

Es un mecanismo para obtener solución a casos en los que el servidor público, con acciones u omisiones, niegue o altere la gestión del trámite o servicio.	Protesta Ciudadana
	Da clic en el botón para realizar una y sigue los pasos que aparecerán en pantalla:

SANCCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

Ley de responsabilidades administrativas para el Estado de Guanajuato. Capítulo II principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos, artículos 6 al 14.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Cuando se cumplan con todos los requisitos y pasos a seguir, se resolverá positivamente el trámite o servicio.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia:	Teléfono:	Correo electrónico:
Contraloría Municipal	(413) 15 8 20 05 Ext. 228	contraloria_ag@hotmail.com

Sello de la Dirección



Firma del Titular

Cmte. Carlos Díaz Ortiz
 SUBDIRECTOR DE CALIDAD Y TRANSPORTE,
 ENCARGADO DE PROTECCIÓN CIVIL